



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DISPONE LEVANTAMIENTO DE RESERVA
SOBRE DETERMINADA INFORMACIÓN
RELATIVA A PROCESO DE INVESTIGACIÓN
QUE INDICA.**

SANTIAGO, 5 DE JULIO DE 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3 1 9 3 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 23 del D.L. N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros, que impone a los funcionarios de este Servicio el deber de reserva en relación con los documentos y antecedentes de las personas sujetas a fiscalización; y
2. El inciso segundo del citado artículo, en cuanto faculta al Superintendente de Valores y Seguros para difundir, por las personas y medios que determine, la información relativa a los sujetos fiscalizados.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del proceso de supervisión y recopilación de antecedentes de diversas transacciones y operaciones realizadas por AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A. con entidades relacionadas, entre los años 2016 y 2017, este Organismo resolvió formular cargos en contra de la referida Aseguradora; de su gerente general, don Francisco Ignacio Álamos Rojas; y de sus directores y ex - directores, don Andrés Óscar Heusser Risopatrón, don Diego Fleischmann Chadwick, don Pedro Pablo Álamos Rojas, don Ignacio Ruiz-Tagle Vergara, don Gonzalo Romero Astaburuaga, don Franco Mundi Pandolfi, y doña Luz María Abbott Urzúa, por presuntas infracciones a la Ley de Sociedades Anónimas, al D.F.L. N° 251 de 1931, a la Norma de Carácter General N° 323, a la Circular N° 2.022, al Oficio Circular N° 479 y a la Circular N° 662, estas últimas de esta Superintendencia.
2. Que, los oficios reservados emitidos por la Superintendencia en el marco de la referida supervisión, por el cual fueron efectuadas formulaciones de cargos señaladas en el número anterior, constituyen documentos sujetos al deber de reserva.
3. Que, sin perjuicio de lo anterior, y atendida la fe pública y el interés de los asegurados comprometidos en este caso, y teniendo presente, además, que la matriz de la entidad formulada de cargos, Avla S.A., es una sociedad emisora de valores de oferta pública, resulta pertinente informar al mercado respecto del hecho de haber procedido la Superintendencia a formular cargos en contra de los presuntos responsables por las infracciones que se imputan en los mismos, en base a

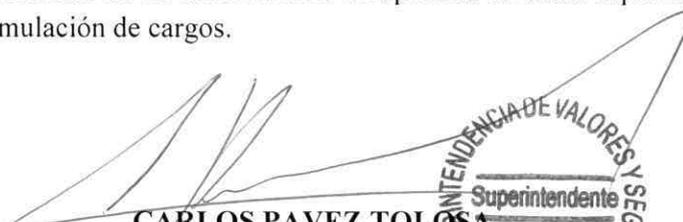


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

conclusiones sostenidas hasta la fecha en la investigación administrativa antes referida, sin que ello implique levantar la reserva respecto de los antecedentes recopilados en la misma, ni el contenido íntegro de los cargos formulados.

RESUELVO:

Levántese la reserva y hágase pública la información relativa al hecho que, con fecha 22 de junio de 2017, se formularon cargos en contra de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A.; de su gerente general, don Francisco Ignacio Álamos Rojas; y de sus directores y ex - directores, don Andrés Óscar Heusser Risopatrón, don Diego Fleischmann Chadwick, don Pedro Pablo Álamos Rojas, don Ignacio Ruiz-Tagle Vergara, don Gonzalo Romero Astaburuaga, don Franco Mundi Pandolfi, y doña Luz María Abbott Urzúa, ello, en el marco de la investigación administrativa iniciada, manteniéndose el carácter reservado de los antecedentes recopilados en dicha supervisión y del contenido de los oficios reservados de formulación de cargos.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

